

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CIFE DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD Y EMPRESA.**

**Visto:** El Informe de Intervención de fecha de 4 de abril de 2023 informando que la aprobación del Convenio de colaboración entre el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo y la Fundación Universidad y Empresa no implica la realización de gastos, ni es susceptible de producir obligaciones, por lo que no está sujeto a fiscalización previa.

**Visto:** El Informe Jurídico de la Técnico jurídico Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 24 de marzo de 2023 de conformidad.

**Visto** el Certificado emitido por D. Isidoro Ortega López, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2023 donde se acuerda la aprobación de la cesión de espacio del CIFE para llevar a cabo las actividades con la Fundación Universidad y Empresa.

Según el **Informe-Propuesta** de la Directora-Gerente para la firma del Convenio de colaboración entre el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación Universidad y Empresa (FUE), de fecha 10 de abril de 2023, donde se indica literalmente:

*“El Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE) tiene por objeto la promoción y desarrollo económico del entorno local, así como la gestión de las actuaciones en materias de empleo, formación, emprendimiento y empresas, para el fomento del empleo estable y de calidad; desarrollando todas aquellos programas e iniciativas que mejoren la empleabilidad de la ciudadanía de Fuenlabrada así como todas aquellas medidas que favorezcan la dinamización y capacitación de emprendedores y empresas.*

*En concreto el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo tiene entre sus objetivos:*

- Favorecer la inserción laboral, desarrollando actuaciones para la prevención del desempleo, tendentes a facilitar a los trabajadores desempleados y en mejora de empleo, la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, con especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Promover y desarrollar orientación y formación, tanto profesional, en competencias para el desarrollo profesional y personal y formación continua, tendente a cualificar a los desempleados y trabajadores en las necesidades reales que demanda el mercado de trabajo.

*Por otra parte, la Fundación Universidad y Empresa (FUE) es una Fundación independiente, sin ánimo de lucro cuyo fin principal es acercar el mundo de la universidad y el mundo de la empresa. Desde su*



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	1/14



*creación ha desarrollado programas e iniciativas innovadoras y se ha sabido adaptar a los profundos cambios sociales, económicos y culturales experimentados a lo largo de su trayectoria, ofreciendo siempre respuestas adecuadas a las necesidades cambiantes de la empresa, las universidades y los estudiantes.*

*En concreto, este convenio se suscribe con el objetivo de mejorar y facilitar la capacitación digital a las mujeres, con especial atención a aquellas desempleadas para mejorar sus oportunidades laborales según lo dispuesto en el componente 19, Inversión 3 “Competencias digitales para el empleo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el marco de lo previsto en el artículo 4.5 c) o de la Ley, 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a través de la Conserjería de Economía, Hacienda y Empleo a la Fundación Universidad Empresa. Estableciendo las bases de la colaboración entre el CIFE y la Fundación de Universidad y Empresa.*

*En Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de marzo del 2023, se acuerda la aprobación de cesión de espacio en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada para llevar a cabo las actividades del convenio con la Fundación Universidad y Empresa.*

*Por otra parte, no supone coste económico para el CIFE.”*

**CONSIDERANDO:**

- El Artículo 13 de los Estatutos Sociales del CIFE corresponde al presidente representar al organismo y suscribir los documentos necesarios para la consecución de sus fines, así como ejercer todas aquellas competencias inherentes a las tareas propias del Organismo Autónomo y no atribuidas expresamente a otro órgano.
- Que según Decreto nº 3853/2019, de 24 de junio, se delega por el Presidente todas sus funciones en la Vicepresidenta del CIFE.

En base a todo lo anterior, debo adoptar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo y la Fundación Universidad y Empresa, según documento adjunto.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del CIFE (por delegación del Presidente, Decreto 3853/2019), de lo que como Vicesecretaria-Interventora de los OO.AA. doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**VICEPRESIDENTA DEL CIFE**  
**Fdo. D<sup>a</sup> Soledad Martín Hernández**

**VICESECRETARIA-INTERVENTORA DE LOS OO.AA.**  
**Fdo. D<sup>a</sup> María José Vegas Hernando**



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	2/14



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA Y EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL MARCO DEL CONVENIO-SUBVENCIÓN DE 8 DE AGOSTO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FUNDACIÓN UNIVERISIDAD -EMPRESA (FUE), PARA REFORZAR LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO, CON CARGO A LOS FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA**

**REUNIDOS**

**De una parte**, el D. Fernando Martínez Gómez en nombre y representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA** (en adelante “**FUE**”), en su condición de Vicepresidente Ejecutivo, con sede en calle Alberto Aguilera, 62 1º, 28015 Madrid y con NIF número G78380144, facultado para este acto en virtud de la escritura de apoderamiento conferida delante del Notario de Madrid, D. Manuel Gerardo Tarrío Berjano, el 18 de noviembre de 2020, con el número 1447 de su protocolo.

**De la otra parte**, D<sup>a</sup> Soledad Martín Hernández, concejala de Desarrollo Económica, Empleo, Industria y Comercio y vicepresidenta del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (en adelante **CIFE**) en su condición de vicepresidenta y con sede en Avda. de las Provincias nº 33 de Fuenlabrada y con NIF 46.927.2605 facultado para este acto en virtud al **Decreto nº 3853/2019 de 20/06/2019**

De ahora en adelante, **FUE** y el **CIFE** serán denominadas conjuntamente como las “**Partes**” e individualmente cada una de ellas, cuando sea procedente como la “**Parte**”.

En adelante, el presente CONVENIO de colaboración será denominado “**CONVENIO**”.

Las Partes, en las respectivas representaciones en las que intervienen, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO, y en este efecto,

**MANIFIESTAN**

I. Que FUE es una Fundación independiente, sin ánimo de lucro cuyo fin principal es acercar el mundo de la universidad y el mundo de la empresa. Desde su creación ha desarrollado programas e iniciativas innovadoras y se ha sabido adaptar a los profundos cambios sociales, económicos y culturales experimentados a lo largo de su trayectoria, ofreciendo siempre respuestas adecuadas a las necesidades cambiantes de la empresa, las universidades y los estudiantes.

II. Que el CIFE tiene entre sus objetivos favorecer la inserción laboral, desarrollando actuaciones para la prevención del desempleo, tendentes a facilitar a los trabajadores desempleados y en mejora de empleo, la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, con especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello, a través del CIFE se llevan a cabo, entre otras, estrategias para mejorar el acceso a la tecnología de los ciudadanos/as, completar su perfil de competencias digitales que mejoren la empleabilidad y la productividad, y que contribuyan a la impulsar la Transformación Digital en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos/as.

III. Que FUE y la Comunidad de Madrid suscribieron con fecha 8 de agosto de 2022 un CONVENIO - SUBVENCIÓN (en adelante “**CONVENIO-SUBVENCIÓN**”) para reforzar las competencias digitales para el empleo, con cargo a los fondos europeos procedentes de Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, publicado en el BOCM número 215 el 9 de septiembre de 2022.

IV. Que dicho CONVENIO-SUBVENCIÓN tiene por objeto instrumentar una subvención directa a la Fundación Universidad-Empresa con la finalidad de desarrollar actuaciones de formación en programas de capacitación digital a las mujeres, con especial atención a aquellas desempleadas para mejorar sus oportunidades laborales según lo dispuesto en el Componente 19, Inversión 3 “Competencias digitales para el empleo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el marco de lo previsto en el artículo



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
 Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	3/14



4.5.c) 3.o de la Ley, 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la Fundación Universidad-Empresa.

V. Que según dispone el CONVENIO-SUBVENCIÓN en su Cláusula Tercera, la formación se impartirá en los locales y espacios públicos disponibles en los municipios de residencia de las alumnas, siempre y cuando las instalaciones reúnan los requisitos mínimos y cuenten con el equipamiento necesario para realizar la formación.

VI. Que el CONVENIO-SUBVENCIÓN igualmente dispone en la cláusula quinta, en relación con las obligaciones del beneficiario, que FUE se obliga a la organización, desarrollo y ejecución de las actividades de formación y en particular, entre otras, a la búsqueda de las mujeres objeto de la formación así como a realizar las acciones de difusión de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la normativa de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y lo establecido en el CONVENIO-SUBVENCIÓN.

VII. Que el plazo para realizar las actuaciones referidas en el CONVENIO-SUBVENCIÓN termina el 30 de septiembre de 2025.

En virtud de lo que se ha expuesto, ambas Partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO de colaboración ("CONVENIO") que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. Objeto

El objeto de este CONVENIO es establecer el marco de colaboración entre FUE y el CIFE para llevar a cabo el desarrollo y ejecución del proyecto de formación denominado "Mujeres Digitales" al amparo del CONVENIO-SUBVENCIÓN, por el cual FUE se encargará de formar en competencias digitales a vecinas de Fuenlabrada, de acuerdo con los contenidos formativos expresados en este CONVENIO, en programas de formación presencial de 40 horas de duración.

Trabajar en reducir la brecha digital entre un colectivo, como es el de mujer, con especiales dificultades de inserción laboral es objetivo de este convenio, favoreciendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres.

La formación es gratuita para las participantes en los cursos y se realizará en grupos compuestos por un máximo de 30 alumnas. No se exige ningún requisito previo para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento.

La colaboración se centrará en facilitar espacios para la realización de la formación y apoyo en la captación y difusión de proyecto entre los conciudadanos, sin perjuicio de otras actuaciones orientadas al buen fin del proyecto de formación.

### SEGUNDA – Contenido de formación

Los programas de formación versan sobre competencias digitales en niveles básicos y avanzados. Para mejorar su experiencia, las alumnas seleccionadas dispondrán de un equipo informativo individual para poder aprender siguiendo el método "learning by doing" (aprender haciendo), guiadas por el instructor. Se utilizará una plataforma de aprendizaje que permitirá la monitorización, acompañamiento y trazabilidad de la actividad académica en tiempo real. Las alumnas tendrán acceso a una guía del curso, actividades interactivas, lecturas recomendadas, ejercicios de autoevaluación, y otros recursos que faciliten su formación. A las alumnas se les entregará todo el material necesario para que puedan realizar el seguimiento del curso, de forma gratuita.

Los contenidos formativos están recogidos en este CONVENIO.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	4/14



**TERCERA. Compromisos de las Partes.**

Ambas Partes se comprometen a colaborar conjuntamente en la ejecución y desarrollo del CONVENIO, disponiendo de los recursos técnicos y humanos que consideren oportunos en los siguientes términos:

1. El CIFE se compromete a:
  - a) Difundir e incorporar las acciones formativas propuestas por FUE que sean de interés para los/as ciudadanos/as.
  - b) El CIFE será entidad colaboradora para la realización de la formación en competencias digitales organizados por FUE.
  - c) Comunicar a FUE el calendario tentativo de la formación, expresando días de inicio y fin, días de formación y horario una vez acordado con FUE.
  - d) Difundir y promocionar entre los vecinos las convocatorias de los cursos por los medios municipales físicos o de redes sociales. Sin perjuicio de lo anterior, el CIFE también podrá utilizar para este fin las piezas de comunicación para redes sociales, carteles o folletos que le facilite FUE a este efecto.
  - e) Incluir en las comunicaciones realizada por el CIFE la dirección de la plataforma de registro creada por FUE para el proyecto “Mujeres Digitales” y cada uno de los cursos.
  - f) Facilitar espacios, con o sin equipos informáticos, adaptadas para realizar programas de formación en competencias digitales, con una capacidad mínima de 20 alumnos más el instructor. Conforme lo aprobado en Junta de Gobierno Local el 10 de marzo del 2023, el espacio será el aula 30 del CIFE.
  - g) Solicitar a las vecinas interesadas en realizar los cursos de formación autorización para ceder los datos de contacto a FUE al fin de que esta última pueda gestionar directamente los registro en los cursos.
  - h) Informar a los conciudadanos/as los datos de contacto de FUE recogidos en este CONVENIO o bien la dirección de internet de registro e inscripción para que las alumnas interesadas puedan registrarse en los cursos por ellas mismas.
  - i) Designar un interlocutor único que pueda hacer el seguimiento de los compromisos derivados del presente CONVENIO.
  
2. FUE se compromete a:
  - a) Definir y preparar los contenidos de los programas formativos de acuerdo con las condiciones establecidas en el CONVENIO-SUBVENCIÓN. Los materiales formativos serán accesibles en una plataforma de contenidos en internet.
  - b) Organizar los cursos de formación de acuerdo con el calendario acordado en este CONVENIO.
  - c) Concertar con los instructores propios o contratados a este efecto la realización de los cursos de acuerdo con el calendario.
  - d) Preparar una plataforma de registro de alumnas para gestionar las inscripciones de las alumnas en los cursos formativos y las listas de espera o reserva.
  - e) Facilitar al CIFE un formulario de cesión de datos para que sea firmado por las alumnas a efectos de que FUE pueda gestionar las inscripciones y registros en la plataforma y los cursos.
  - f) Gestionar las inscripciones en los cursos y solicitar la documentación pertinente para completar el expediente de cada curso.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDA MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	5/14



- g) Convocar a las alumnas a los cursos y dar seguimiento de su asistencia y aprovechamiento.
- h) Proporcionar los equipos informáticos necesarios para dotar las aulas, en el caso de que éstas no dispongan de equipos o éstos no sean suficientes para que cada alumna disponga de un equipo.
- i) Proporcionar al CIFE las piezas de comunicación para redes sociales, carteles y folletos oportunos para la difusión y comunicación de los cursos por los medios municipales.
- j) Crear campañas de captación de alumnas en las redes sociales de FUE.
- k) Ejecutar el plan de cursos de formación acordado en este CONVENIO.
- l) Respetar el calendario acordado y garantizar a las alumnas la accesibilidad a los materiales formativos en la plataforma y contenidos de internet.
- m) Asegurar la presencia del instructor cualificado en todas las sesiones de los cursos.
- n) Expedir un diploma de superación del curso para las alumnas que completen los cursos de acuerdo con los criterios previsto en el CONVENIO/SUBVENCIÓN, y los certificados previstos en el CONVENIO-SUBVENCIÓN.
- o) Financiar los costes de instructores, materiales de formación, plataforma de registros, campañas de FUE en redes sociales, personal para la coordinación y asistencia a alumnos, y la emisión y entrega los diplomas, según las normas previstas en el CONVENIO-SUBVENCIÓN.
- p) Designar un interlocutor único que pueda hacer el seguimiento de los compromisos derivados del presente CONVENIO, mantener informado al CIFE sobre el desarrollo de los cursos y comunicar con la mayor rapidez cualquier incidencia sustancial que pueda poner en peligro la celebración de los mismos.

#### CUARTA. Registro e inscripción de alumnas

FUE habilitará una plataforma de registro para las alumnas interesadas en la dirección <https://www.fue.es/mujeresdigitales/index.asp>. Esta dirección web se incluirá en las comunicaciones realizadas para la difusión del programa "Mujeres Digitales" y cada uno de sus cursos.

El CIFE podrá solicitar a sus vecinas autorización para ceder sus datos de contacto a FUE para que sea ésta quien se pueda dirigir directamente a las potenciales alumnas para gestionar su proceso de registro en la plataforma e inscripción en los cursos.

En este caso, se observará el cumplimiento de las disposiciones de este CONVENIO en relación con la protección de datos personales.

En el caso de que el número de solicitudes a cada curso sea superior al número de plazas disponibles, FUE creará y gestionará una lista espera y de reserva bien para organizar cursos adicionales o para reemplazar a las alumnas que abandonen en curso en las primeras 8 horas de su duración.

La gestión con las alumnas en relación con las incidencias en el registro e inscripción, cambios de fechas o anulaciones de los cursos será responsabilidad de FUE.

#### QUINTA. Calendario

Las partes acuerdan crear un calendario de actuaciones que se incluirá como ANEXO II a este CONVENIO. Por



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	Fecha	10/04/2023 14:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	SOLEDA MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	Página	6/14



acuerdo de las partes se podrá modificar y adaptar a los planes del AYUNTAMIENTO en cualquier momento de la vigencia de este CONVENIO.

En caso de que los cursos no queden cubiertos por un mínimo de 20 alumnas al inicio de los mismos, FUE informará al CIFE de tal circunstancia y propondrá unas nuevas fechas para el inicio de los cursos programados.

#### **SEXTA. Vigencia del CONVENIO.**

El presente CONVENIO se mantendrá vigente en consonancia con la duración del CONVENIO-SUBVENCIÓN, es decir hasta el 30 de septiembre de 2025.

#### **SEPTIMA. Comisión de seguimiento.**

Las partes crearán una comisión de seguimiento constituida:

- Por el CIFE: un técnico/a del CIFE.
- Por FUE: D. Añel Hernández, Director del Gabinete Técnico y Dña. Begoña Salvador, Directora Académica.

La Comisión de Seguimiento asumirá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este CONVENIO.
- Resolver las dudas que se generen de la interpretación y cumplimiento de este CONVENIO.
- Establecer un programa de seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas Partes.
- Confeccionar los documentos de trabajo que se acuerden en cada caso.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con carácter trimestral durante la vigencia del presente CONVENIO y, en todo caso, a petición de cualquiera de las Partes. La Comisión de Seguimiento podrá reunirse tanto de forma presencial como telemática, a conveniencia de las Partes.

#### **OCTAVA. Comunicaciones**

A los efectos del presente CONVENIO y para la totalidad de comunicaciones y notificaciones que deban realizarse en virtud del mismo, las partes declaran válidas las comunicaciones remitidas a las siguientes direcciones:

- Por el CIFE: Avda. de las Provincias nº 33, 28945 Fuenlabrada. A/A. Juan Antonio Piedrabuena León [ja.piedrabuena@ayto-fuenlabrada.es](mailto:ja.piedrabuena@ayto-fuenlabrada.es)
- Por FUE: Calle Alberto Aguilera, 62, 28015 Madrid. A/A Añel Hernandez [ahernandez@fue.es](mailto:ahernandez@fue.es),

#### **NOVENA. Confidencialidad y tratamiento de los datos de carácter personal.**

Las Partes se obligan, en relación con los datos personales a los que tengan acceso durante la vigencia de este CONVENIO, al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, especialmente, a todo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales (en adelante, Ley Orgánica de Protección de Datos), en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	Fecha	10/04/2023 14:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	Página	7/14



se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Excepto a lo que se refiere a la información considerada confidencial por disposición legal, las Partes darán la más amplia difusión de los resultados que se deriven de su colaboración, haciendo constar siempre la participación de ambas Partes.

**DECIMA. Promoción y difusión.**

Las Partes se comprometen a utilizar sus recursos para facilitar la difusión de las actuaciones que se desarrollen en el marco del CONVENIO. En toda actuación de promoción y difusión tendrá que figurar el nombre y el logotipo de las instituciones involucradas, en todo caso, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. Las Partes entregarán los materiales que sean necesarios para la inclusión de los citados logotipos a la parte que realice la producción de los soportes promocionales en los que se incluirán.

En cualquier caso, se deberán respetar las reglas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la normativa de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y lo establecido en el CONVENIO-SUBVENCIÓN, en particular haciendo mención en su publicidad del origen de esta financiación, velando por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”.

Esta visibilidad se hará en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

**DECIMOPRIMERA. Modificaciones del acuerdo.**

Cualquier modificación que altere las obligaciones establecidas en este CONVENIO se hará con el consentimiento de ambas Partes y por escrito, mediante el correspondiente documento de modificación, previo acuerdo expreso al respecto.

**DECIMOSEGUNDA. Causas de extinción y efectos del incumplimiento.**

El presente CONVENIO se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las Partes manifestado por escrito.
- b) Por incumplimiento de los acuerdos que se establecen.
- c) Por la renuncia de una de las Partes hecha con un mínimo de tres meses de antelación, que provocará la finalización de sus efectos una vez finalizado el periodo de preaviso y sin perjuicio de finalizar los compromisos iniciados.
- d) Por las causas generales establecidas en la legislación vigente.

Cualquier incumplimiento de las estipulaciones de este CONVENIO permitirá a la parte perjudicada optar para exigir el cumplimiento o la resolución.

**DECIMOTERCERA. Jurisdicción competente**

Serán competentes para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación, cumplimiento y efectos del presente acuerdo los Tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Madrid.

**DECIMOCUARTA. Régimen jurídico.**

En atención a este objeto, el presente CONVENIO no le resulta de aplicación la regulación del texto referido



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70WWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	8/14





de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la exclusión prevista en el artículo 6.

El presente CONVENIO es uno de los previstos en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, por tanto, se sujeta a lo en ella dispuesto, y específicamente al régimen jurídico de convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de dicha ley.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente CONVENIO por duplicado y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicados digitalmente

Vicepresidenta del CIFE

Vicepresidente Ejecutivo

Fundación Universidad - Empresa

Fdo: Soledad Martín Hernández

Fdo: D. Fernando Martínez Gómez



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	9/14



**ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA Y EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL MARCO DEL CONVENIO-SUBVENCIÓN DE 8 DE AGOSTO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FUNDACIÓN UNIVERISIDAD -EMPRESA (FUE), PARA REFORZAR LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO, CON CARGO A LOS FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA**

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula Segunda del CONVENIO, el siguiente cuadro recoge los contenidos de los cursos de formación ofertados en el CONVENIO.

NOMBRE CURSO	OBJETIVOS
<b>ASPECTOS LEGALES EN ENTORNOS DIGITALES</b>	Diferenciar entre direcciones web, URL y localización de IP. Estudiar la legislación, en cuanto reglamento y ley orgánica que regula la protección de datos de carácter general. Identificar los nuevos derechos digitales. Estudiar la contratación electrónica, publicidad, comunicaciones electrónicas y marketing online. Conocer las nociones generales sobre la propiedad intelectual atendiendo a su objeto. Diferenciar los tipos de licencias comerciales y no comerciales. Conocer los contenidos de libertad de expresión e información en internet. Estudiar los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Diferenciar los conflictos entre los derechos fundamentales.
<b>COMERCIO ELECTRÓNICO / VENTA ON-LINE (E-COMMERCE)</b>	Adquirir conocimientos sobre los fundamentos, procedimientos y herramientas disponibles en internet para el marketing y la comercialización electrónica dentro del marco legal y conforme a los medios de pago más utilizados.
<b>INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES</b>	Adquirir conocimientos sobre las nuevas tecnologías, los dispositivos digitales y el acceso a la información que ofrecen internet y las redes sociales.
<b>HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Conocer las principales aplicaciones y recursos que se usan en el ámbito de la gestión de proyectos. Profundizar en las características clave de una herramienta de gestión de proyectos. Descubrir los principales beneficios y funciones de un programa de gestión de proyectos. Conocer los programas online que existen actualmente; para la gestión de proyectos. Profundizar en las herramientas que son más óptimas para cada tipo de empresa. Descubrir por qué se deben hacer informes de seguimiento de proyectos, sus objetivos, características y tipologías.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	10/14



NOMBRE CURSO	OBJETIVOS
<b>ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL</b>	Diferenciar los distintos tipos de marketing en internet, tales como el marketing One to One, de permiso, de atracción, de retención y de recomendación. Identificar y analizar al usuario para poder adaptar el producto o el servicio. Conocer las estrategias CRM y las ventajas del marketing digital. Conocer las estrategias de marketing digital y los distintos tipos de comercio electrónico, así como reconocer las herramientas estratégicas que pueden emplearse. Identificar las estrategias de posicionamiento SEO y SEM y conocer sus diferencias. Conocer las principales redes sociales y estrategias de marketing que se pueden llevar a cabo. Analizar las características de las campañas de comunicación y publicidad online para poder adaptarse de forma eficaz a los posibles compradores.
<b>E-COMMERCE</b>	Nociones básicas sobre el comercio electrónico. Conocer las ventajas e inconvenientes que supone. Saber qué tipos de comercio electrónico existen. Saber en qué consisten las Webs 2.0 y sus características. Conocer las tiendas virtuales y los tipos que existen.
<b>PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES</b>	Identificar las funciones propias del perfil de Community Manager en una empresa.
<b>REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0</b>	Diferenciar las características del entorno 2.0, la nueva comunicación on-line y el impacto de las redes sociales y todas las posibilidades que nos ofrecen para proyectar la imagen/marca a través de la web social. También gestionar la imagen de su empresa en internet a través de las redes sociales y adecuar los contenidos para internet, en base a las necesidades de los usuarios. Finalmente establecer objetivos de comunicación en redes sociales y elaborar un plan de comunicación y su implementación.
<b>TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP</b>	Crear y mantener una tienda virtual basada en sistema Open Source, Prestashop, incluyendo la personalización de la misma, así como su implementación para atraer nuevos clientes, realizando promociones gratuitas y de pago del comercio.
<b>SEO Y SEM</b>	Conocer la importancia del posicionamiento web e identificar las características de un posicionamiento patrocinado. Ampliar conocimientos sobre el SEO y el trabajo SEO. Analizar los objetivos y acciones necesarias para llegar a un buen posicionamiento web.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.cife-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	11/14



NOMBRE CURSO	OBJETIVOS
<b>GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB</b>	Elaborar y tratar contenidos, textos e imágenes, con carácter comercial e informativo para intranets y páginas web de empresas utilizando aplicaciones de autoedición de contenidos web en entornos de usuario. Desarrollar contenidos y presencia en la red coherentes con los objetivos comerciales y de comunicación de la empresa.
<b>BASES DE DATOS APLICABLES A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS</b>	Diseñar bases de datos relacionales básicas y no complejas, de acuerdo con los objetivos de la investigación. Identificar los diferentes objetos que conforman una bases de datos, sus propiedades y utilidades aplicables a la investigación de mercados.
<b>ADOBE PHOTOSHOP CS6</b>	Adquirir las habilidades específicas para la edición y retoque de imágenes digitales utilizando la aplicación Adobe Photoshop CS6, así como experimentar con las posibilidades de Photoshop en cuanto a la preparación de imágenes dirigidas a la Web.
<b>COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICA</b>	Adquirir las competencias digitales básicas que permitan aprovechar la riqueza de las nuevas posibilidades asociadas a las tecnologías digitales” de acuerdo con Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.
<b>COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADA</b>	Adquirir las competencias digitales avanzadas que permitan “aprovechar la riqueza de las nuevas posibilidades asociadas a las tecnologías digitales” de acuerdo con Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.
<b>HOJAS DE CÁLCULO AVANZADO</b>	Adquirir los conocimientos necesarios para componer fórmulas de cualquier tipo. Saber usar las características más avanzadas y novedosas como las tablas dinámicas, diagramas o gráficos dinámicos. Conocer los conceptos básicos para comenzar a trabajar con la hoja de cálculo de Excel 2016 y los distintos formatos de hojas de cálculo adquiriendo la capacidad para la creación de fórmulas.
<b>HOJAS DE CÁLCULO INICIACIÓN</b>	Disponer de la información contenida en una hoja de cálculos de forma aproximada a una base de datos. Adquirir los conocimientos necesarios para realizar el intercambio de información empleando soportes informáticos de diversa configuración como hojas de cálculo o archivos de textos, que agilicen el traspaso de información. Conocer los conceptos básicos para comenzar a trabajar con la hoja de cálculo de Excel 2016 y los distintos formatos de hojas de cálculo adquiriendo la capacidad para la creación de fórmulas.
<b>GOOGLE ADWORDS Y SUS APLICACIONES PUBLICITARIAS</b>	Adquirir las nociones básicas sobre las posibilidades de Google Adwords y sus aplicaciones publicitarias en la empresa.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.cife-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	12/14



NOMBRE CURSO	OBJETIVOS
<b>CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS Y LA FIRMA DIGITAL</b>	Valorar la necesidad de la gestión de la seguridad en las organizaciones. Conocer las principales amenazas a los sistemas de información e identificar las principales herramientas de seguridad y su aplicación en cada caso. Conocer la principal normativa legal y técnica de firma digital / electrónica; entender sus tipos y características, así como las peculiaridades específicas de los certificados personales y sus aplicaciones prácticas. Comprender los conceptos básicos de seguridad en las transacciones telemáticas.
<b>EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	Manejar conceptos, metodologías, procesos, para desarrollar un proyecto de emprendimiento digital. Conocer los modelos de negocio, estrategias de marcas, de producto, de comunicación, de ciclo de vida, de crecimiento y de captación de clientes. Establecer las bases para el desarrollo de SEO, SEM y SMM. Mobile Marketing y desarrollo de aplicaciones. Definir nuevas líneas de actuación en el emprendimiento digital a través del Mobile marketing y el desarrollo de aplicaciones. Normativas nacionales e internacionales, en especial, la gestión de datos personales. El papel de las personas en el mundo de transformación digital.
<b>REPUTACIÓN ONLINE</b>	Conocer el impacto que la publicidad tiene en la sociedad. Tomar consciencia de la aparición del fenómeno 2.0 así como nuevas herramientas útiles para llegar al consumidor. Ampliar conocimientos sobre la personalidad y características del nuevo consumidor. Realizar una investigación de reputación. Conocer los tipos de contenidos publicitarios. Saber en qué consiste la función del community management. Aprender estrategias para la creación de contenidos.
<b>GOOGLE Y SUS APLICACIONES</b>	Conocer todas las aplicaciones de Google. Gestionar todas las opciones de Gmail, contactos, calendario y grupos. Uso profesional de correo electrónico, manejo del tiempo y evitar las distracciones.
<b>BIG DATA</b>	Participar en diálogos sobre competencias clave en su entorno profesional, conocer un mercado – tecnológico – en constante expansión, realizar breve inmersión en el mundo analítico actual y ser capaz de acceder a casos de éxito en distintos sectores.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Vicepresidenta del

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Vicepresidente Ejecutivo

Fundación Universidad - Empresa

Fdo: Soledad Martín Hernández

Fdo: D. Fernando Martínez Gómez



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.cife-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI</a>	<b>Página</b>	13/14



**ANEXO II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL MARCO DEL CONVENIO-SUBVENCIÓN DE 8 DE AGOSTO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FUNDACIÓN UNIVERISIDAD -EMPRESA (FUE), PARA REFORZAR LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO, CON CARGO A LOS FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA**

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula quinta del CONVENIO, el siguiente cuadro recoge el calendario de cursos ofertados en el marco de este CONVENIO.

PROGRAMA FORMATIVO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TURNO	HORARIO	TOTAL HORAS

**En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.**

Vicepresidenta del Centro de Iniciativas  
Para la Formación y el Empleo

Vicepresidente Ejecutivo

Fundación Universidad - Empresa

Fdo: D<sup>a</sup> Soledad Martín Hernández

Fdo: D. Fernando Martínez Gómez



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.cife-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Fecha</b>	10/04/2023 14:06:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWWWJ7FBFTV6FMQY5Q4PZTMI	<b>Página</b>	14/14

